



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 16 de julio de 2026

COMUNICACION N°2026/146

Ref: “Autorización para realizar actividades de inversión, uso de iso-logotipo Banco Central del Uruguay”. ADVERTENCIA sobre actividad no realizada por el Banco Central del Uruguay.

Se pone en conocimiento del público en general, de los inversores o ahorristas en particular, que terceros utilizan documentación en la cual se incluye el iso-logotipo del Banco Central del Uruguay a los efectos de acreditar sus servicios sin contar con la autorización para ello.

Al respecto, cabe advertir que la inclusión no autorizada del iso-logotipo Banco Central del Uruguay lleva a confusión a los usuarios respecto a la veracidad de la información provista a los mismos.

Para realizar la actividad de Asesor de Inversiones, Gestor de Portafolio o Intermediario de Valores en el mercado de valores uruguayo, en el marco de la Ley N° 18.627 y de la Recopilación de Normas de Mercado de Valores, se requiere contar con una licencia para ello, no emitiéndose un certificado que lo avale.

Por lo tanto, se exhorta al público a ser cautos en torno a ofrecimientos de dinero, oportunidades de inversión y asesoramiento en materia de crédito que presentan, en particular, las siguientes características:

- Se presenta documentación supuestamente emitida por el regulador y supervisor financiero, o con su iso-logotipo y presunta firma de autoridades.
- El mensaje aparenta provenir de organismos públicos o instituciones reconocidas.
- Se emplea lenguaje técnico para conferir legitimidad.
- Se le promete al inversor elevada rentabilidad o reembolso de la inversión.
- Se solicitan pagos para la realización de presuntos trámites ante el ente regulador o para liberar fondos.
- No se cuenta con local físico de la empresa o la dirección señalada no corresponde a la misma.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

- El contacto inicial se realiza por medios no oficiales, como correo electrónico, redes sociales o llamadas telefónicas, sin que el destinatario haya iniciado trámite alguno.
- Se brinda asesoramiento financiero por personas que no se encuentran inscriptas en el Banco Central del Uruguay.

Ante este tipo de ofrecimientos, se sugiere ser cauto y procurar obtener información clara, veraz, oportuna y suficiente del proveedor del servicio, de su reputación, así como de la operativa y condiciones a los que estará sujeto; en particular, en forma previa a proporcionar dinero para una inversión, documentos, información sobre cuentas bancarias, contraseñas o cualquier otro dato personal que requiera el previo consentimiento informado para su tratamiento por terceros.

También se sugiere realizar búsquedas en internet para identificar la existencia de reclamos o comentarios negativos respecto de la entidad.

Por último, se sugiere al público que a efectos de tomar conocimiento si la empresa se encuentra inscripta o cuenta con habilitación para operar por parte de la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay, consulte los registros disponibles en nuestra página web institucional: https://www.bcu.gub.uy/Servicios-Financieros-SSF/Paginas/buscador_Registros.aspx y en casos de duda, puede consultar en los servicios de este Banco Central a través del servicio de trámites en línea, Consultas de usuarios del sistema financiero: <https://www.bcu.gub.uy/Paginas/Contacto-Tramites.aspx>

JUAN PEDRO CANTERA

Superintendente de Servicios Financieros

2026-50-1-00259